

Concordia, 18 de Octubre 2024

VISTO: El Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2023-2030 – para la Facultad Regional Concordia, elevado por el Área de Planeamiento para su tratamiento en el Consejo Directivo, y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo establecer y dejar expresadas la Misión, la Visión y las Políticas de la Facultad, así como las acciones que deberán implementarse a los fines de lograr transitar el camino hacia el desarrollo futuro que es fruto del consenso de la comunidad universitaria, en un todo de acuerdo con la propia identidad institucional.

Que el presente Plan de Desarrollo Institucional (PDI) capitaliza tanto la información como el conocimiento institucional desarrollados desde el PDI 2013-2020, procesos de acreditación de carreras, así también las evaluaciones institucionales en el marco del "Repensando UTN", considerando especialmente la articulación con las líneas estratégicas establecidas por el Proyecto Institucional de la Universidad.

Que esta planificación estratégica representa el instrumento para la continuidad del desarrollo de esta Casa de Estudios, motivo por el cual requiere el trabajo continuo y participativo de toda la comunidad educativa y el desarrollo del área de Planeamiento.

Que el documento fue elaborado de manera colaborativa en el ámbito de la comunidad educativa, mediante reuniones y entrevistas con diferentes claustros que la conforman y luego fue difundido para su análisis y posteriores aportes.

Que, tanto la Comisión de Presupuesto, Administración y Planeamiento como la Comisión de Enseñanza, Interpretación y Reglamento, han analizado su contenido sugiriendo su aprobación y recomendando el seguimiento y actualización permanente permitiendo su adaptación a los acontecimientos que surjan dentro del período establecido.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL CONCORDIA

RESUELVE:

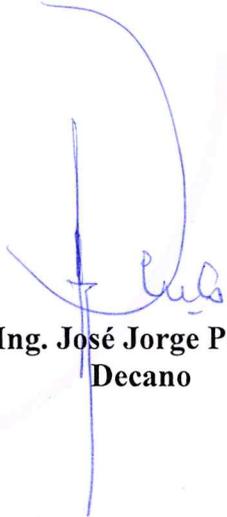
ARTÍCULO 1º: Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2023-2030- para la Facultad Regional Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional, el cual se detalla en el Anexo I y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la presente Resolución sea elevada a la Secretaría de Planeamiento del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 240/24


Ing. Fabián Andrés Avid
Secretario Académico


Ing. José Jorge Penco
Decano

ANEXO I – RS C.D. N° 240/24 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL